

H. AYUNTAMIENTO DE SEYÉ, YUCATÁN.
Periodo 2021-2024.

SESION EXTRAORDINARIO DE CABILDO
ACTA NUMERO:

En la Localidad y Municipio de Seyé, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las nueve horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en las oficinas que ocupan el Palacio Municipal de Seyé, Yucatán, los integrantes del cabildo del H. Ayuntamiento de Seyé, Yucatán, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Cabildo, conforme a la convocatoria que se les hizo llegar en tiempo y forma a todos y cada uno de los regidores, misma sesión que es presidida por la Presidenta Municipal, en cumplimiento con los Artículos 30, 31, 33, 34, 41 inciso C, fracción IV y 56 fracciones I, II y III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, para tratar el siguiente orden del día: - - -

*Angelica Lopez
Marta M...
Zola G...*

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Declaración del Quórum Legal. -----
3. Aprobación del orden del Día. -----
4. Someter a consideración y aprobación del Ayuntamiento en su caso, la propuesta que hará la Presidenta Municipal sobre la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYÉ, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. -----
5. Clausura de la Sesión. -----


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]


H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia Yaguelin Tec Miam

"DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DIA"

1.- Como punto número uno del Orden del Día la Presidenta Municipal instruyó a la Secretaria Municipal para que procediera al pase de lista de asistencia, estando presente los siguientes Regidores:

- C. Diana Isabel Dzul Leo, Presidenta Municipal. (PRESENTE)
- C. Daniel Cauich Polanco, Síndico Municipal. (PRESENTE)
- C. María Guadalupe Sulú Pech, Secretaria Municipal (PRESENTE)
- C. Arsenio Huchim Carrillo, Regidor. (PRESENTE)
- C. Angélica Olivia Madera Huchim, Regidora. (PRESENTE)
- C. José de la Luz Manzanero Chay, Regidor. (PRESENTE)
- C. Gilberto Chan Cua, Regidor. (PRESENTE)
- C. Cinthia Yaqueline Tec Miam, Regidora. (PRESENTE)

2.- Pasando al segundo punto la Presidenta Municipal C. DIANA ISABEL DZUL LEO, declaró la existencia del Quórum Legal, por haber asistido ocho de ocho regidores, por lo que se **ACUERDA: TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES OCHO DE OCHO REGIDORES DE ESTE HONORABLE CABILDO; EN TAL VIRTUD, SE DECLARA LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN Y VÁLIDOS PARA TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN.** -----

3. Dando continuidad al tercer punto la secretaria somete a consideración y aprobación de Cabildo el Orden del Día, declarando la secretaria haber sido aprobado por unanimidad de votos. -----

4.- Pasando a este punto la Presidenta Municipal, tiene a bien exponer al H. Cabildo que integra este Ayuntamiento Municipal, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYÉ, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; siendo esta la siguiente:

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYÉ,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYÉ,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYÉ,
YUCATÁN

Cinthia yaqueline tec Miam

Angélica Olivia Madera Huchim

Jose L. Manzanero S

El Ayuntamiento del Municipio de Seyé, Estado de Yucatán, con fundamento en lo establecido en los Artículos 115 fracción II y IV inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 30, Frac. VI, 76, 77 Base Cuarta y Novena de la Constitución Política del Estado de Yucatán; Artículo 2 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, presenta la iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Seyé, Yucatán, para el ejercicio fiscal del año 2024, en atención a la siguiente:

Angelina Olvera
Machón Hiram

-----**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**-----

PRIMERO: Que las modificaciones al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras facultades especiales, la iniciativa, con respecto a su Ley de Ingresos, esto producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del citado numeral, que a la letra dispone: "Los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria".-----

SEGUNDO: Que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento al que le corresponde la representación política y jurídica del municipio, la administración de los asuntos municipales y el cuidado de los intereses de la comunidad dentro de su circunscripción territorial. -----

TERCERO: Que entre las facultades y obligaciones del Congreso del Estado según lo establece el Artículo 30, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Yucatán, está la de aprobar las leyes de ingresos de los municipios, a más tardar, el día 15 de diciembre de cada año, conforme a la iniciativa que oportunamente envíe cada uno de ellos, según lo establece el Artículo 82, Frac.II, a más tardar el 25 de noviembre de cada año. -----

CUARTA: Que los Municipios de acuerdo con el artículo 18 de La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos: Las Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica y los resultados de las finanzas públicas que abarquen el periodo de un año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con lo establecido para los municipios menores a 200,000 habitantes y los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin. -----

QUINTA: Que los ayuntamientos de acuerdo al Artículo 41, Inciso C), de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativa a la materia de hacienda pública municipal, establece la obligación de aprobar las iniciativas de Ley de Ingresos y Ley de Hacienda, remitiéndolas al Congreso del Estado para su aprobación. La primera contendrá la estimación de obligaciones o financiamientos destinados a inversiones públicas productivas, entre otros rubros.

Josef L. ...

AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Carthia Yacuetin Tec Ham

SEXTA: Que la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en su Artículo 56, Frac. II dispone: que es facultad del Presidente Municipal formular y someter a la aprobación del Cabildo, la iniciativa de Ley de Ingresos y la Ley de Hacienda, el Presupuesto de Egresos, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos y demás disposiciones de observancia general, así como publicarlos en la Gaceta Municipal. -----

*Agenda Chub.
Hacienda Municipal*

SEPTIMA: Que entre las facultades del Tesorero está intervenir en la elaboración de los proyectos de ley, reglamentos y demás disposiciones administrativas relacionadas con el manejo de la Hacienda Municipal, según lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

OCTAVA: Que la hacienda municipal, como elemento integrante del patrimonio público, se constituye por la totalidad de los ingresos que apruebe el Congreso del Estado, en las leyes de la materia; las que incluirán su determinación, cobro y recaudación. Su objeto será atender el gasto público y demás obligaciones a cargo del Municipio, según lo establece el Art. 139 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

NOVENA: Que la hacienda municipal se regirá por los principios de autonomía administrativa, libre ejercicio, transparencia y legalidad; y se forma, de acuerdo al Art. 140 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, por: I.- Los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, tasas adicionales sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora; las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles y todos los demás ingresos fiscales que el Congreso del Estado establezca a su favor; II.- Las participaciones federales y estatales, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por el Congreso del Estado; III.- Las aportaciones, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determine el Congreso del Estado y la legislación aplicable; IV.- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, y V.- Los provenientes de los financiamientos. -----

DECIMA: Que el Cabildo en el ámbito de su competencia, propondrá al Congreso del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones especiales y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, tal como lo establece el Art. 141 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. -----

Zona 6 unido de

DÉCIMA PRIMERA: Que, para los efectos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, los ingresos serán ordinarios y extraordinarios, los primeros serán tributarios y no tributarios; y los segundos, los no previstos. I.- Serán ordinarios: a) Los Impuestos; b) Los Derechos; c) Las Contribuciones de Mejoras; d) Los Productos; e) Los Aprovechamientos; f) Las Participaciones, y g) Las Aportaciones. II.- Serán extraordinarios: a) Los que autorice el Cabildo, en los términos de su competencia y de conformidad a las leyes fiscales, incluyendo los financiamientos, b) Los que autorice el Congreso del Estado, y c) Los que reciban del Estado o la Federación por conceptos diferentes a las participaciones y aportaciones. -----

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia Yaguelin Tec Miam

DÉCIMA SEGUNDA: Que el Ayuntamiento de Seye, Yucatán, en el ejercicio de sus atribuciones pretende contar con un instrumento jurídico que le dé la facultad para cobrar los ingresos a que tiene derecho, a las personas físicas y morales que están obligadas a contribuir al gasto público y demás obligaciones a cargo de los municipios. En este proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos se establece de manera clara y precisa los que representan ingresos para el municipio de Seye, Yucatán, y las cantidades que percibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos. -----

*Anselma Olvera
Hudels
Molina*

DÉCIMA TERCERA: Que los municipios tienen la facultad de allegarse de recursos que le permitan tener finanzas sanas para lograr financiar su gasto y de esta forma cumplir con las obligaciones que en materia de prestación de servicios públicos ha contraído con la ciudadanía, la cual reclama cada vez más y mejores servicios en todas las áreas de desarrollo. -----

DÉCIMA CUARTA: Que el esquema normativo propuesto responde al escenario impositivo que puede recaudar el municipio, atendiendo a la competencia que le asiste por disposición constitucional, y en virtud de la pertenencia al sistema nacional de coordinación fiscal. La presente iniciativa, se justifica en la necesidad de contar con un instrumento jurídico que permita conocer claramente los conceptos que representen un ingreso para la hacienda pública municipal y los lineamientos y criterios para proceder a su cobro, respetando en todo momento las garantías constitucionales de los sujetos de la presente ley. -----

Que por lo antes expuesto, motivado y fundado se propone a los integrantes del Ayuntamiento de este municipio de Seyé, Yucatán, el siguiente: -----

León L. Martínez

ACUERDO

PRIMERO. - El Ayuntamiento de Seyé, Yucatán aprueba la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Seye Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, para quedar en los términos del proyecto que se anexa al presente Acuerdo y que es parte integrante del mismo. -----

SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Seyé, Yucatán autoriza a la Presidenta y Secretaria Municipales, a enviar a la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Seyé, Yucatán para el ejercicio fiscal 2024, contenida en el Proyecto a que se refiere el punto primero del presente Acuerdo, misma que se adjunta a este Acuerdo. -----

TERCERO. - El Cabildo autoriza a su Presidenta y Secretaria Municipal, a suscribir toda la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo. -----

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -----

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Seyé, Yucatán, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia Yaquelin Lee Hiam

INICIATIVA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYÉ, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024:



**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO I

De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la hacienda pública del Ayuntamiento de Seyé, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2024.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del municipio de Seyé, Yucatán, que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, así como la Ley de Hacienda del Municipio de Seyé, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter local y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Seyé, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Seyé, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I.- Impuestos;
- II.- Derechos;
- III.- Contribuciones Especiales;
- IV.- Productos;
- V.- Aprovechamientos;
- VI.- Participaciones federales y estatales;
- VII.- Aportaciones, y
- VIII.- Ingresos extraordinarios.

Artículo 5.- Los Impuestos que el municipio percibirá, se clasifican como sigue:



*Aracelis Ojeda
Hedra Muchim*

Cynthia Yacquelín Tec Huan



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

IMPUESTOS	\$	395,000.00
Impuestos sobre los ingresos	\$	20,000.00
> Impuesto sobre espectáculos y diversiones públicas	\$	20,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$	135,000.00
> Impuesto predial	\$	135,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$	240,000.00
> Impuesto sobre adquisición de inmuebles	\$	240,000.00
Accesorios	\$	0.00
> Actualizaciones y recargos de impuestos	\$	0.00
> Multas de impuestos	\$	0.00
> Gastos de ejecución de impuestos	\$	0.00
Otros impuestos	\$	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$	0.00


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN

Artículo 6.- Los Derechos que el municipio percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

DERECHOS	\$	607,500.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio publico	\$	120,000.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	\$	95,000.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio Municipal	\$	25,000.00
Derechos por prestación de servicios	\$	223,000.00
> Servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado	\$	70,000.00
> Servicio de alumbrado publico	\$	0.00
> Servicio de limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos	\$	45,000.00
> Servicio de mercados y centrales de abasto	\$	30,000.00
> Servicio de panteones	\$	70,000.00
> Servicio de rastro	\$	0.00
> Servicio de seguridad pública (policía preventiva y tránsito municipal)	\$	8,000.00
> Servicio de catastro	\$	0.00
Otros derechos	\$	264,500.00
> Licencias de funcionamiento y permisos	\$	190,000.00
> Servicios que presta la dirección de obras públicas y desarrollo urbano	\$	45,000.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	\$	20,000.00
> Servicios que presta la unidad de acceso a la información pública	\$	4,000.00
> Servicio de supervisión sanitaria de matanza de ganado	\$	5,500.00


 Jose L. Martínez


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN


 AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN





Angélica Olvera
 Madala Hochim

Cynthia Yaquelin Tec Miam

Accesorios	\$ 0.00
> Actualizaciones y recargos de derechos	\$ 0.00
> Multas de derechos	\$ 0.00
> Gastos de ejecución de derechos	\$ 0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

Artículo 7.- Las Contribuciones Especiales que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, serán las siguientes:

CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 0.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$ 0.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ 0.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$ 0.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

Artículo 8.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por los conceptos de Productos serán los siguientes:

PRODUCTOS	\$ 5,000.00
Productos de tipo corriente	\$ 5,000.00
> Derivados de productos financieros	\$ 5,000.00
Productos de capital	\$ 0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del municipio.	\$ 0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del municipio.	\$ 0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00
> Otros productos	\$ 0.00

*Asesora Ordie
Hacienda Municipal*

Jose L. ...

AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cinthia Yaguelin Tec Ham

Artículo 9.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por los conceptos de Aprovechamientos, se clasificarán de la siguiente manera:

APROVECHAMIENTOS	\$ 45,500.00
Aprovechamientos de tipo corriente	\$ 45,500.00
> Infracciones por faltas administrativas	\$ 20,000.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	\$ 25,500.00
> Cesiones	\$ 0.00
> Herencias	\$ 0.00
> Legados	\$ 0.00
> Donaciones	\$ 0.00
> Adjudicaciones judiciales	\$ 0.00
> Adjudicaciones administrativas	\$ 0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	\$ 0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	\$ 0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	\$ 0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	\$ 0.00
Aprovechamientos de capital	\$ 0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

*Angelina Ortiz
Anabela Herrera*

Artículo 10.- Los ingresos por participaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:

PARTICIPACIONES	\$ 21,203,910.00
> Participaciones federales y estatales	\$ 21,203,910.00

Zuley Hernández

Artículo 11.- Las aportaciones que recaudará la Hacienda Pública Municipal se integrarán con los siguientes conceptos:

APORTACIONES	\$ 27,366,885.00
> Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal	\$ 15,782,130.00
> Fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal	\$ 11,584,755.00



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cinthia Yaguelin Tec Miam

Artículo 12.- Los ingresos extraordinarios que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	\$ 0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno central	\$ 0.00

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 0.00
Transferencias internas y asignaciones del sector público	\$ 0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o Aprovechamientos	\$ 0.00
Transferencias del sector público	\$ 0.00
Subsidios y subvenciones	\$ 0.00
Ayudas sociales	\$ 0.00
Transferencias de fideicomisos, mandatos y análogos	\$ 0.00

CONVENIOS	\$ 0.00
> Con la federación o el estado: hábitat, tu casa, 3x1 migrantes, rescate de espacios públicos, entre otros.	\$ 0.00

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ 0.00
Endeudamiento interno	\$ 0.00
> empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	\$ 0.00
> empréstitos o financiamientos de banca de desarrollo	\$ 0.00
> empréstitos o financiamientos de banca comercial	\$ 0.00

El total de ingresos que el municipio de Seyé, Yucatán percibirá en el ejercicio fiscal 2024 será de:	\$ 49,623,795.00
--	-------------------------

AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYÉ,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYÉ,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

*Angela Olivia
Ayenda Huchim*

Lore L. M. de la Cruz



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYÉ,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia Yaquein Lee Huan

**TÍTULO SEGUNDO
IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I
Impuesto Predial**

ARTÍCULO 13.- El impuesto predial se causará de acuerdo con la siguiente tarifa:

LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA ANUAL	FACTOR PARA APLICAR AL EXCEDENTE DEL LÍMITE INFERIOR
\$ 0.01	\$ 5,000.00	\$ 52.00	0.00015
\$ 5,000.01	\$ 7,500.00	\$ 70.00	0.00020
\$ 7,500.01	\$ 10,500.00	\$ 86.00	0.00025
\$ 10,500.01	\$ 12,500.00	\$ 100.00	0.00030
\$ 12,500.01	\$ 15,500.00	\$ 125.00	0.00035
\$ 15,500.01	EN ADELANTE	\$ 147.00	0.00040

El cálculo de la cantidad a pagar se realizará de la siguiente manera: la diferencia entre el valor catastral y el límite inferior se multiplicará por el factor aplicable, y el producto obtenido se sumará a la cuota fija anual respectiva. Y cuando no se pueda determinar se cobrará la cuota fija considerando los siguientes importes:

- I.- Predio urbano \$ 54.00
- II.- Predio rústico \$ 40.00

TABLA DE VALORES DE TERRENO

COLONIA O CALLE	TRAMO	ENTRE	\$ POR M2
SECCIÓN 1	CALLE	CALLE	
DE LA CALLE 29 A LA CALLE 33	28	30	\$ 135.00
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 30	29	31	\$ 135.00
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 27	28	30	\$ 123.00
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 30	25	29	\$ 123.00
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 33	26	28	\$ 123.00
CALLE 26	25	27	\$ 123.00

*Angelica Obregon
Algodora Michoacan*

Jose L. M... ..

AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021-2024
SEVE,
YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021-2024
SEVE,
YUCATÁN


AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2021-2024
SEVE,
YUCATÁN

[Handwritten signatures]

Cynthia Yaqueim Tec Miam

DE LA CALLE 27 A LA CALLE 33	22	26	\$ 123.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26	27	33	\$ 123.00
RESTO DE LA SECCIÓN			\$ 67.00

COLONIA O CALLE	TRAMO	ENTRE	\$ POR M2
SECCIÓN 2			
DE LA CALLE 33 A LA CALLE 35	28	30	\$ 135.00
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 30	33	35	\$ 135.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 30	35	37	\$ 123.00
CALLE 33	24	28	\$ 123.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 26	33	35	\$ 123.00
DE LA CALLE 35 A LA CALLE 37	24	28	\$ 123.00
DE LA CALLE 37 A LA CALLE 41	26	30	\$ 123.00
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 30	37	41	\$ 123.00
RESTO DE LA SECCIÓN			\$ 67.00

COLONIA O CALLE	TRAMO	ENTRE	\$ POR M2
SECCIÓN 3			
DE LA CALLE 33 A LA CALLE 35	30	34	\$ 135.00
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 34	33	35	\$ 135.00
DE LA CALLE 33 A LA CALLE 35	34	36	\$ 123.00
DE LA CALLE 33 A LA CALLE 37	36	38	\$ 123.00
DE LA CALLE 37 A LA CALLE 41	30	36	\$ 123.00
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 36	35	41	\$ 123.00
DE LA CALLE 36 A LA CALLE 38	33	35	\$ 123.00
RESTO DE LA SECCIÓN			\$ 67.00

COLONIA O CALLE	TRAMO	ENTRE	\$ POR M2
SECCIÓN 4			
DE LA CALLE 29 A LA CALLE 33	30	34	\$ 135.00
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 34	29	33	\$ 135.00
DE LA CALLE 27	30	32	\$ 123.00

*Angelina Cruz
Medina Herrera*

Jose L. ...



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2021-2024
SEVE,
YUCATÁN

AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021-2024
SEVE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021-2024
SEVE,
YUCATÁN

Cynthia Yaqelin Tec Hiam

[Handwritten signature]

DE LA CALLE 29 A LA CALLE 33	34	36	\$ 123.00
CALLE 32	27	29	\$ 123.00
CALLE 36	29	33	\$ 123.00
RESTO DE LA SECCIÓN			\$ 67.00
TODAS LAS COMISARIAS			\$ 67.00

PREDIOS RÚSTICOS	
POR SU ACCESO Y VIAS DE COMUNICACIÓN	VALOR POR HECTÁREA
BRECHA	\$ 7,660.00
CAMINO BLANCO O TERRACERO	\$ 15,300.00
CARRETERA	\$ 30,400.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN.	ÁREA CENTRO	ÁREA MEDIA	PERIFERIA
TIPO	\$ POR M2	\$ POR M2	\$ POR M2
DE LUJO	\$ 1,810.00	\$ 1,410.00	\$ 950.00
CONCRETO DE PRIMERA	\$ 1,610.00	\$ 1,210.00	\$ 840.00
ECONÓMICO	\$ 1,410.00	\$ 810.00	\$ 630.00
HIERRO Y ROLLIZOS DE PRIMERA	\$ 710.00	\$ 610.00	\$ 530.00
ECONÓMICO	\$ 610.00	\$ 510.00	\$ 420.00
INDUSTRIAL	\$1,020.00	\$ 820.00	\$ 630.00
ZINC, ASBESTO O TEJA DE PRIMERA	\$ 610.00	\$ 510.00	\$ 420.00
ECONÓMICO	\$ 510.00	\$ 410.00	\$ 320.00
CARTÓN O PAJA COMERCIAL	\$ 610.00	\$ 510.00	\$ 420.00
VIVIENDA ECONÓMICA	\$ 310.00	\$ 230.00	\$ 210.00

Todo predio destinado a la producción agropecuaria 10 al millar anual sobre el valor registrado o catastral, sin que la cantidad a pagar resultante exceda a lo establecido por la legislación agraria federal para terrenos ejidales.

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

Anselma Olivia
Rodríguez Melchior

Juan Carlos Dávila

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

Cynthia yaquelin Tec Miam

Artículo 14.- Para efectos de lo dispuesto en la Ley de Hacienda del Municipio de Seyé, Yucatán, cuando se pague el impuesto del año, el contribuyente gozará de un descuento del 30% anual en el primer mes, y cuando el pago sea en el segundo y tercer mes del año el descuento al contribuyente será del 20% y 10% anual respectivamente.

CAPÍTULO II
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles

Artículo 15.- El impuesto a que se refiere este Capítulo, se calculará aplicando la tasa del 3% a la base gravable señalada en la Ley de Hacienda del Municipio de Seyé, Yucatán.

CAPÍTULO III
Impuesto Sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Artículo 16.- La cuota del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos se calculará sobre el monto total de los ingresos percibidos.

El impuesto se determinará aplicando a la base antes referida, la tasa que para cada evento se establece a continuación:

- I.- Funciones de circo 5%
- II.- Otros permitidos por la Ley de la materia 5%

TÍTULO TERCERO
DERECHOS

CAPÍTULO I
Derechos por Servicios de Licencias y Permisos

Artículo 17.- Por el otorgamiento de las licencias o permisos a que se hace referencia la Ley de Hacienda del Municipio de Seyé, Yucatán, se causarán y pagarán derechos de conformidad con las tarifas establecidas en los siguientes artículos.

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYÉ,
YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021-2024
SEYÉ,
YUCATÁN






Cynthia yaquelin tec Miam

Angelica Olvera
Hector Melchor

Flore L. Madaleno


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021-2024
SEYÉ,
YUCATÁN


Artículo 18.- En el otorgamiento de las licencias para el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas se cobrará una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Vinaterías o licorerías\$ 35,000.00
- II.- Expendios de cerveza\$ 40,000.00
- III.- Supermercados y minisúper con departamento de licores\$ 52,000.00

Artículo 19.- Por los permisos eventuales para el funcionamiento de giros relacionados con la venta de bebidas alcohólicas se les aplicará la cuota de \$ 650.00 diarios.

Artículo 20.- para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de giros relacionados con la prestación de servicios que incluyan el expendio de bebidas alcohólicas se aplicará la tarifa que se relaciona a continuación:

- I.- Cantinas o bares \$ 38,000.00
- II.- Restaurantes \$ 28,000.00
- III.- Hoteles, moteles \$ 34,000.00

Artículo 21.- por el otorgamiento de la revalidación de licencias para el funcionamiento de los establecimientos que se relacionan en los artículos 18 y 20 de esta ley, se pagará un derecho conforme a la siguiente tarifa:

- I.- Vinaterías o licorerías \$ 3,200.00
- II.- Expendios de cerveza \$ 3,500.00
- III.- Supermercados y minisúper con departamento de licores \$ 4,100.00
- IV.- Cantinas o bares \$ 3,900.00
- V.- Restaurantes \$ 4,000.00

Artículo 22.- para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de los giros que se relacionan a continuación y su revalidación en su caso, se aplicaran las siguientes tarifas.

Giro	Expedición	Revalidación
Farmacia, boticas, veterinaria y similares	\$ 1,300.00	\$ 500.00
Carnicerías, pollerías y pescaderías	\$ 670.00	\$ 230.00

*Angelina Olivos
Magdalena Holman*

Jose L. Mandoque

[Signature]

AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Signature]

[Signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Signature]

Cynthia Yaqetán Tec Miam

Panaderías, molinos y tortillerías	\$ 660.00	\$ 230.00
Paleterías, helados, neverías y machacados	\$ 660.00	\$ 230.00
Loncherías, taquerías, cocinas económicas y pizzerías	\$ 660.00	\$ 330.00
Cafeterías	\$ 660.00	\$ 230.00
Zapaterías	\$ 910.00	\$ 380.00
Tlapalerías, ferretería y pintura	\$ 1,210.00	\$ 630.00
Tiendas de materiales para construcción	\$ 2,600.00	\$ 840.00
Tiendas de abarrotes y miscelánea	\$ 660.00	\$ 170.00
Bisuterías, regalos, boneterías, novedades y venta de plásticos	\$ 660.00	\$ 230.00
Tiendas de electrodomésticos, motos, bicicletas y refacciones	\$ 1,300.00	\$ 380.00
Papelerías, imprenta, librería, centro de copiado y serigrafía	\$ 710.00	\$ 330.00
Ciber café, centro de cómputo y taller de reparación de computadores	\$ 710.00	\$ 230.00
Peluquería y estéticas	\$ 710.00	\$ 230.00
Talleres mecánicos, eléctricos, hojalaterías, herrerías, llanteras,	\$ 1,210.00	\$ 280.00
Venta de refacciones (automotrices, línea blanca.....)	\$ 1,810.00	\$ 480.00
Tienda de ropa, almacenes, boutique renta de trajes	\$ 910.00	\$ 280.00
Florerías	\$ 1,210.00	\$ 210.00
Funerarias	\$ 1,710.00	\$ 380.00
Bancos y cajas de ahorro	\$ 6,600.00	\$1,350.00
Carpinterías	\$ 1,200.00	\$ 230.00
Sub-agencias y servifrescos	\$ 1,300.00	\$ 330.00
Consultorios médicos, dentistas, análisis clínicos y laboratorios	\$ 2,600.00	\$ 370.00
Negocios de telefonía celular y radiocomunicaciones	\$ 1,350.00	\$ 230.00
Talleres de reparación de electrodomésticos	\$ 660.00	\$ 230.00
Escuelas particulares y academias	\$ 5,500.00	\$2,200.00
Sala de fiestas menor a 1000 metros cuadrados,	\$ 3,600.00	\$ 900.00

Angelica Olvera
Módulos Hechinos

Zora L. Mendez S.

AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

Cynthia Yaguelin Tec Miam

Sala de fiestas mayor a 1000 metros cuadrados	\$ 6,600.00	\$1,550.00
Minisúper	\$ 7,500.00	\$1,110.00
Supermercado,	\$19,500.00	\$8,500.00
Expendio de alimentos balanceados y cereales	\$ 1,220.00	\$ 280.00
Oficinas de sistemas de televisión por cable	\$ 2,200.00	\$ 500.00
Centro de foto estudio y grabación	\$ 920.00	\$ 220.00
Puesto de frutas y verduras	\$ 1,000.00	\$ 220.00
Lavanderías	\$ 1,000.00	\$ 230.00
Maquiladoras de ropa	\$ 3,200.00	\$1,250.00
Planta procesadora de agua purificada y hielo	\$ 1,800.00	\$ 320.00
Vidrios y aluminio	\$ 1,660.00	\$ 270.00
Casa de empeño	\$ 2,600.00	\$ 1,100.00
Instalación y funcionamiento de antenas aéreas de comunicación	\$15,000.00	\$2,900.00
Expendio de carnes frías y productos alimenticios	\$ 3,100.00	\$1,450.00
Estación de servicio de gas butano	\$27,500.00	\$3,750.00
Estación de servicio de gasolina y diesel	\$68,500.00	\$6,300.00
Granjas porcícolas, avícolas	\$18,500.00	\$3,000.00
Fábrica menor a 1000 metros cuadrados	\$11,000.00	\$3,000.00
Fábrica mayor a 1000 metros cuadrados	\$16,000.00	\$3,900.00
Bodega menor a 1000 metros cuadrados	\$9,000.00	\$1,900.00
Bodega mayor a 1000 metros cuadrados	\$11,000.00	\$3,600.00


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CAPÍTULO II

Derechos por Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas

Artículo 23.- por el otorgamiento de los permisos a que hace referencia la Ley de Hacienda del Municipio de Seyé, Yucatán, se causarán y pagarán derechos de acuerdo con las siguientes tarifas:

I. Permisos de construcción de particulares:

a) Láminas de zinc, cartón, madera, paja:

1. Por cada permiso de construcción de hasta 40 metros cuadrados \$ 2.50 por m2.
2. Por cada permiso de construcción de 41 a 120 metros cuadrados \$ 3.50 por m2.
3. Por cada permiso de construcción de 121 a 240 metros cuadrados \$ 4.50 por m2.
4. Por cada permiso de construcción de 241 metros cuadrados en adelante \$ 6.50 por m2


 H. AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Angelica Olvera
Hedera Holcim*

Cynthia Yaquelin Tec Miam


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENTE
 MUNICIPAL
 2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN

b) Vigueta y bovedilla:

1. Por cada permiso de construcción de hasta 40 m2 \$ 3.50 por m2.
2. Por cada permiso de construcción de 41 a 120 m2 \$ 4.50 por m2.
3. Por cada permiso de construcción de 121 a 240 m2 \$ 5.50 por m2.
4. Por cada permiso de construcción de 241 m2 en adelante \$ 6.50 por m2.

II. Permisos de construcción de INFONAVIT, bodegas, industrias, comercios y grandes construcciones:

a) Láminas de zinc, cartón, madera, paja:

1. Por cada permiso de construcción de hasta 40 metros cuadrados \$ 6.50 por m2.
2. Por cada permiso de construcción de 41 a 120 metros cuadrados \$ 7.50 por m2.
3. Por cada permiso de construcción de 121 a 240 metros cuadrados \$ 8.50 por m2.
4. Por cada permiso de construcción de 241 metros cuadrados en adelante \$ 10.50 por m2.

b) Vigueta y bovedilla:

1. Por cada permiso de construcción de hasta 40 metros cuadrados \$ 7.50 por m2.
2. Por cada permiso de construcción de 41 a 120 metros cuadrados \$ 8.50 por m2.
3. Por cada permiso de construcción de 121 a 240 metros cuadrados \$ 9.50 por m2.
4. Por cada permiso de construcción de 241 metros cuadrados en adelante \$ 11.50 por m2.

III. Permisos de construcción de particulares en comisarías:

a) Láminas de zinc, cartón, madera, paja:

1. Por cada permiso de construcción de hasta 40 metros cuadrados \$ 1.50 por m2.
2. Por cada permiso de construcción de 41 a 120 metros cuadrados \$ 2.50 por m2.
3. Por cada permiso de construcción de 121 a 240 metros cuadrados \$ 3.50 por m2.
4. Por cada permiso de construcción de 241 metros cuadrados en adelante \$ 5.50 por m2.

b) Vigueta y bovedilla.

1. Por cada permiso de construcción de hasta 40 m2 \$ 2.50 por m2.
2. Por cada permiso de construcción de 41 a 120 m2 \$ 3.50 por m2.
3. Por cada permiso de construcción de 121 a 240 m2 \$ 4.50 por m2.
4. Por cada permiso de construcción de 241 m2 en adelante \$ 7.50 por m2



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
MEMBRADO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cynthia Yaqetlin Tec Miam

*Anselma Chelid
Ardox Machin*

Zora L. M... ..

- IV. Por cada permiso de remodelación \$ 5.50 por m2
- V. Por cada permiso de ampliación \$ 2.50 por m2
- VI. Por cada permiso de demolición \$ 2.50 por m2
- VII. Por cada permiso para la ruptura de banquetas, empedrados o pavimento \$ 8.50 por m2.
- VIII. Por construcción de albercas \$ 7.50 por m3 de capacidad

- IX. Por construcción de pozos \$15.00 por metro lineal de profundidad
- X. Por cada autorización para la construcción o demolición de bardas u obras lineales \$4.50 por metro lineal
- XI. Por inspección para el otorgamiento de la constancia de terminación de obra.
 - a) Láminas de zinc, cartón, madera, paja.
 - 1. Hasta 40 metros cuadrados \$ 3.50 por m2.
 - 2. De 41 a 120 metros cuadrados \$ 4.50 por m2
 - 3. De 121 a 240 metros cuadrados \$ 5.50 por m2
 - 4. De 241 metros cuadrados en adelante \$ 6.50 por m2
 - b) Vigueta y bovedilla.
 - 1. Hasta 40 metros cuadrados \$ 7.50 por m2
 - 2. De 41 a 120 metros cuadrados \$ 10.50 por m2
 - 3. De 121 a 240 metros cuadrados \$ 15.50 por m2
 - 4. De 241 metros cuadrados en adelante \$ 20.50 por m2
- XII. Por permiso para efectuar excavaciones para el aprovechamiento del material pétreo para la construcción de pozos, albercas, fosas sépticas o cisternas \$11.50 por m3.
 Las construcciones, excavaciones, demoliciones y demás obras o trabajos iniciados o llevados a cabo sin la autorización, constancia, licencia, o permiso correspondiente, se entenderá extemporáneos y pagarán una sanción correspondiente a dos tantos los importes de la tarifa correspondiente.
- XIII. Por el otorgamiento de constancia unión, rectificación de medidas, lotificación o división de terrenos, urbanización y cambio de nomenclatura. 1 UMA por predio.
- XIV. Por factibilidad de uso de suelo 15 UMA vigente.
- XV. Por licencia de uso de suelo 2 UMA el m2.
- XVI. Licencia de uso de suelo para actividades industriales 5 UMA por hectárea.

*Angelica Olivos
Madre Miam*

Laura L. M. P. 2021-2024



AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEVE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEVE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEVE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia Yaquelin Tec Miam

Artículo 24.- Por el otorgamiento de los permisos eventuales se causarán y pagarán por día un derecho con la siguiente tarifa:

- I. Luz y sonido\$ 850.00
- II. Bailes populares.....\$ 1,050.0
- III. Verbenas\$ 550.00
- IV. Bailes internacionales.....\$ 1,900.00
- V. Juegos mecánicos (por día)\$ 120.00

Artículo 25.- Por el permiso para el cierre de calles por fiestas o cualquier evento o espectáculo en la vía pública, se pagará la cantidad de \$350.00 por día.

Artículo 26.- Por el otorgamiento de los permisos para cosos taurinos, se causarán y pagarán derechos de \$ 55.00 por día por cada uno de los palqueros.

Artículo 27.- Por el otorgamiento de las licencias para instalación de anuncios de toda índole, causarán y pagarán derechos de acuerdo con la siguiente tarifa:

I.- Anuncios murales por metro cuadrado o fracción	\$ 27.00
II.- Anuncios estructurales fijos por metro cuadrado o fracción	\$ 53.00
III.- Anuncios en carteleras mayores de 2 metros cuadrados, por cada metro cuadrado o fracción	\$ 53.00
IV.- Anuncios en carteleras menores de 2 metros cuadrados, por cada metro cuadrado o fracción	\$ 22.00
V.- Anuncios luminosos, por cada metro cuadrado o fracción	\$ 158.00
VI.- Anuncios luminosos fijos permanentes, por cada metro cuadrado	\$ 522.00
VII.- Perifoneo en moto adaptada/automotor	\$ 15.00 por día
VIII.- Perifoneo en locales comerciales y/o mercado	\$ 15.00

CAPÍTULO III

Derechos por los Servicios que presta la Dirección Seguridad Pública Municipal

Artículo 28.- Por servicios de vigilancia que preste el Ayuntamiento se pagará por cada elemento de vigilancia asignado, una cuota de acuerdo a la siguiente tarifa:

AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia Yaqeln Tec Miam

*Proseque. Olinos
Moden. Hoibias*

Fern L. M. Lopez

[Handwritten signature]

- I.- Día por agente..... \$ 290.00
- II.- Hora por agente \$ 70.00

CAPÍTULO IV

Derechos por Servicio de Limpia y Recolección de Basura

Artículo 29.- Por los derechos correspondientes al servicio de limpia, mensualmente se causará y pagará la cuota de:

- I.- Por predio habitacional\$ 25.00
- II.- Por predio comercial\$ 65.00
- III.- Por predio industrial\$ 95.00

Artículo 30.- El derecho por el uso de basurero propiedad del municipio se causará y cobrará de acuerdo a la siguiente clasificación:

- I.- Basura domiciliaria..... \$ 35.00 por viaje
- II.- Desechos orgánicos..... \$ 40.00 por viaje
- III.- Desechos industriales..... \$ 95.00 por viaje

CAPÍTULO V

Derechos por Servicios de Agua Potable

Artículo 31.- Por los servicios de agua potable que preste el municipio se pagarán bimestralmente las siguientes cuotas:

- I.- Por toma doméstica \$ 25.00
- II.- Por toma comercial \$ 50.00
- III.- Por toma industrial \$ 90.00
- IV.- Por contrato de toma nueva domestica \$ 380.00
- V.- Por contrato de toma nueva comercial \$ 780.00
- VI.- Por contrato de toma nueva industrial \$ 880.00

*Angelina Olvera
Hedera Hochim*

Jose L. Pascual S

AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia yaquetin Tec Miam

CAPÍTULO VI

Derechos por expedición de Certificados, Constancias, Copias, Fotografías y Formas Oficiales

Artículo 32.- Por los certificados y constancias que expida la autoridad municipal, se pagarán las cuotas siguientes:

- I.- Por cada certificado que expida el Ayuntamiento.....\$ 22.00
- II.- Por cada copia certificada que expida el Ayuntamiento.....\$ 3.00
- III.- Por cada constancia que expida el Ayuntamiento.....\$ 25.00
- IV.- Por cada copia simple que expida el Ayuntamiento.....\$ 1.00

*ARSELMO OLIVERA
Alcalde Municipal*

CAPÍTULO VII

Derechos por Servicios de Mercados

Artículo 33.- Los derechos por servicios de mercados se causarán y pagarán de conformidad con las siguientes tarifas:

- I.- Locatarios fijos.....\$ 9.00 diarios
- II.- Locatarios semifijos.....\$ 14.00 diarios
- III.- Ambulantes\$ 16.00 diarios

Jorge L. Pineda

CAPÍTULO VIII

Derechos por Servicios en Panteones o Cementerio Municipal

Artículo 34.- Los derechos a que se refiere este Capítulo, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

I.- Inhumaciones en fosas y criptas

Adultos

- a) Por inhumación en sección..... \$ 265.00
- b) Por temporalidad de 3 años.....\$ 570.00
- c) Adquirida a perpetuidad.....\$ 6,700.00



H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Carolina Yaquehín Tec Miam

- d) Nichos u osarios.....\$ 5,200.00
- e) Refrendo por concesión de perpetuidad \$ 120.00
- f) Refrendo por depósitos de restos a 2 años..... \$ 150.00

En las fosas o criptas para niños, las tarifas aplicadas a cada uno de los conceptos serán el 50% de las aplicadas por los adultos.

II.- Permiso de mantenimiento o construcción de cripta o gaveta en cualquiera de las clases de los cementerios municipales\$ 65.00

III.- Exhumación después de transcurrido el término de ley\$ 260.00

*Arzobispo Obispo
Hacienda Michm...*

CAPÍTULO IX

Derechos por Servicios de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Artículo 35.- La unidad de Transparencia municipal únicamente podrá requerir pago por concepto de costo de recuperación cuando la información requerida sea entregada en documento impreso proporcionado por el ayuntamiento y sea mayor a 20 hojas simples o certificadas, o cuando el solicitante no proporcione el medio físico, electrónico o magnético a través del cual se le haga llegar dicha información.

El costo de recuperación que deberá cubrir el solicitante por la modalidad de entrega de reproducción de la información a que se refiere este Capítulo, no podrá ser superior a la suma del precio total del medio utilizado, y será de acuerdo con la siguiente tabla:

Medio de reproducción		Costo aplicable
I.	Copia simple o impresa a partir de la vigesimoprimer hoja proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$1.00
I.	Copia certificada a partir de la vigesimoprimer hoja proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$2.00
II.	Disco compacto o multimedia (CD ó DVD) proporcionada por la Unidad de Transparencia.	\$8.50

Zorro & Asociados



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



M. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]



M. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia yaquelin Tec Miam

CAPÍTULO X
Derechos por Servicio de Alumbrado Público

Artículo 36.- El derecho por servicio de alumbrado público será el que resulte de aplicar la tarifa que se describe en la Ley de Hacienda del Municipio de Seye Yucatán.

CAPÍTULO XI
Derechos por Servicios de Supervisión Sanitaria de Matanza

Artículo 37.- Los derechos por la supervisión sanitaria se pagarán de acuerdo a la siguiente tarifa:

- I.- Ganado vacuno \$ 20.00 por cabeza
- II.- Ganado porcino \$ 13.00 por cabeza
- III.- Caprino \$ 13.00 por cabeza

TÍTULO CUARTO
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS

CAPÍTULO ÚNICO
Contribuciones de Mejoras

Artículo 38.- Son contribuciones de mejoras las cantidades que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir como aportación a los gastos que ocasione la realización de obras de mejoramiento o la prestación de un servicio de interés general, emprendidos para el beneficio común.

La cuota a pagar se determinará de conformidad con lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.


H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN





Cynthia Yaqueen Tec Miam

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Sección de Medios de Comunicación

**TÍTULO QUINTO
PRODUCTOS**

**CAPÍTULO I
Productos Derivados de Bienes Inmuebles**

Artículo 39.- Son productos las contraprestaciones por los servicios que preste el municipio en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, que deben pagar las personas físicas y morales de acuerdo con lo previsto en los contratos, convenios o concesiones correspondientes.

El municipio percibirá productos derivados de sus bienes inmuebles por los siguientes conceptos:

I.- arrendamiento o enajenación de bienes inmuebles.

II.- por arrendamiento temporal o concesión por el tiempo útil de locales ubicados en bienes de dominio público, tales como mercados, plazas, jardines, unidades deportivas y otros bienes destinados a un servicio público, y

III.- por concesión del uso del piso en la vía pública o en bienes destinados a un servicio público como unidades deportivas, plazas y otros bienes de dominio público.

- a) Por derecho de piso a vendedores con puestos semifijos se pagará una cuota de \$19.00 diarios por m2 asignado.
- b) En los casos de vendedores ambulantes se establecerá una cuota fija de \$19.00 por día.
- c) Servicios de baños públicos \$ 6.00 por cada acceso.

**CAPÍTULO II
Productos Derivados de Bienes Muebles**

Artículo 40.- El municipio podrá percibir productos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, siempre y cuando éstos resulten innecesarios para la administración municipal, o bien que resulte incosteable su mantenimiento y conservación, debiendo sujetarse las enajenaciones a las reglas establecidas en la ley de hacienda municipal del Estado de Yucatán.

H. AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

*Angélica Olvera
Hoyda Hochman*

Flora L. V. V. V. V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN
[Handwritten signature]

Cynthia Yaquelin Tec Miam

CAPÍTULO III
Productos Financieros

Artículo 41.- El municipio percibirá productos derivados de las inversiones financieras que realice transitoriamente con motivo de la percepción de ingresos extraordinarios o periodos de alta recaudación. Dichos depósitos deberán hacerse eligiendo la alternativa de mayor rendimiento financiero siempre y cuando, no se limite la disponibilidad inmediata de los recursos conforme las fechas en que éstos serán requeridos por la administración.


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2024 - 2024
SEJE,
YUCATÁN

CAPÍTULO IV
Otros Productos

Artículo 42.- El municipio percibirá productos derivados de sus funciones de derecho privado, por el ejercicio de sus derechos sobre bienes ajenos y cualquier otro tipo de productos no comprendidos en los tres capítulos anteriores.



TÍTULO SEXTO
APROVECHAMIENTOS

CAPÍTULO I
Aprovechamientos Derivados por Sanciones Municipales

Artículo 43.- Son aprovechamientos los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones. Los ingresos derivados de financiamiento y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal.

Jose L. MacDolell

El municipio percibirá aprovechamientos derivados de:

I.- Infracciones por faltas administrativas:

A) Por violación a las disposiciones contenidas en los reglamentos municipales, se cobrarán las multas establecidas en cada uno de dichos ordenamientos.

II.- Infracciones por faltas de carácter fiscal:

a) Por pagarse en forma extemporánea y a requerimiento de la autoridad municipal cualquiera de las contribuciones a que se refiere esta Ley..... Multa de \$120.00 a \$320.00 pesos.

b) Por no presentar o proporcionar el contribuyente los datos e informes que exigen las leyes fiscales o proporcionarlos extemporáneamente, hacerlo con información alterada..... Multa de



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2024 - 2024
SEJE,
YUCATÁN





*Angelina Olivia
Madroal Huflin*

Cynthia Yaquelin Lee Mar

\$120.00 a \$320.00 pesos.

c) Por no comparecer el contribuyente ante la autoridad municipal para presentar, comprobar o aclarar cualquier asunto, para el que dicha autoridad esté facultada por las leyes fiscales vigentes. Multa de \$120.00 a \$320.00 pesos.

CAPÍTULO II

Aprovechamientos Derivados de Recursos Transferidos al Municipio

Artículo 44.- Corresponderán a este capítulo de ingresos, los que perciba el municipio por cuenta de:

- I.- Cesiones;
- II.- Herencias;
- III.- Legados;
- IV.- Donaciones;
- V.- Adjudicaciones judiciales;
- VI.- Adjudicaciones administrativas;
- VII.- Subsidios de otro nivel de gobierno;
- VIII.- Subsidios de organismos públicos y privados, y
- IX.- Multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales.

CAPÍTULO III

Aprovechamientos Diversos

Artículo 45.- El municipio percibirá aprovechamientos derivados de otros conceptos no previstos en los capítulos anteriores, cuyo rendimiento, ya sea en efectivo o en especie, deberá ser ingresado al erario municipal, expidiendo de inmediato el recibo oficial respectivo.

TÍTULO SÉPTIMO PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

CAPÍTULO ÚNICO

Participaciones Federales, Estatales y Aportaciones

Artículo 46.- Son participaciones y aportaciones, los ingresos provenientes de contribuciones y aprovechamientos federales, estatales y municipales que tienen derecho a percibir el estado y sus



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEVE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEVE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEVE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Cinthia Yaquelin Tec Miam

municipios, en virtud de su adhesión al sistema nacional de coordinación fiscal o de las leyes fiscales relativas y conforme a las normas que establezcan y regulen su distribución.

La Hacienda Pública Municipal percibirá las participaciones estatales y federales determinadas en los convenios relativos y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán.

TÍTULO OCTAVO INGRESOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO ÚNICO

De los Empréstitos, Subsidios y los Provenientes del Estado o la Federación

Artículo 47.- Son ingresos extraordinarios los empréstitos, los subsidios o aquellos que el municipio reciba de la federación o del Estado, por conceptos diferentes a participaciones o aportaciones y los decretados excepcionalmente.

Transitorios:

Artículo Primero.- Para poder percibir aprovechamientos vía infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos, los que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.

Artículo Segundo. Para poder percibir cobros por Derechos que no estén transferidos al Municipio, solo se podrán realizar a partir de la transferencia del Servicio Público por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado.

Artículo Tercero.- Los Derechos por Servicios de la Unidad de Acceso a la Información a que se refiere el Capítulo VIII, de ninguna manera condiciona la entrega de la información que se solicite en la Unidad Administrativa, ya que las cuotas a que se hacen referencia, se refiere al costo del insumo para poder hacer entrega de la información.

*Angelica Olvera
Andrés Holchín*

Zoe L. Maldonado


AYUNTAMIENTO
SÍNDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN
[Handwritten signature]


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN
[Handwritten signature]


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cynthia Vaquerín Tec Miam

ANEXO I. RESULTADOS DE INGRESOS

MUNICIPIO DE SEYE (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (c)	2020 (c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	0	0	0	19,488,516	23,513,354	26,833,735
A. Impuestos	0	0	0	1,078,966	880,046	880,984
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	639,891	536,000	491,145
E. Productos	0	0	0	7	164	43
F. Aprovechamientos	0	0	0	8,550	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	0	0	0	17,678,602	22,051,244	25,461,562
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	82,500	45,000	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	900	1
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	0	0	0	14,736,909	17,322,383	16,650,368
A. Aportaciones	0	0	0	14,736,909	17,322,383	16,650,368
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	0	0	0	34,225,425	40,835,737	43,484,103
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

*Anexo Obis
municipio*

De la...



AYUNTAMIENTO
SINDICATO
MUNICIPAL
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

Cynthia Yaquelin Tec Mam

ANEXO II. PROYECCIONES DE INGRESOS

MUNICIPIO DE SEYE (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2024 (de iniciativa de Ley) (c)	2025 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	22,256,910	22,924,617	0	0	0	0
A. Impuestos	395,000	406,850	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	607,500	625,725	0	0	0	0
E. Productos	5,000	5,150	0	0	0	0
F. Aprovechamientos	45,500	46,865	0	0	0	0
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones	21,203,910	21,840,027	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias y Asignaciones	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	27,366,885	28,187,892	0	0	0	0
A. Aportaciones	27,366,885	28,187,892	0	0	0	0
B. Convenios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	49,623,795	51,112,509	0	0	0	0
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
SEYE,
YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, se consideraron las perspectivas de las finanzas públicas 2024-2025 de mediano plazo contenidas en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2024.

[Handwritten signature]

*Angela Olivia
Madera Huchim*

[Handwritten signature]

Antonia Yaque In Teo Huc

H. Ayuntamiento de: SEYE, YUCATAN
 Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2024

			Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
		Total	49,623,793.00	1,854,742.50	3,297,575.50	3,297,575.50	3,297,575.50	3,297,575.50	3,297,575.50	3,297,575.50	3,297,575.50	3,297,575.50	3,297,575.50	3,297,575.50	2,316,416.50
1		Impuestos	395,000.00	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67	32,916.67
	.1	Impuestos sobre los Ingresos	20,000.00	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67	1,666.67
	.2	Impuestos sobre el patrimonio	135,000.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00	11,250.00
	.3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	240,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
	.4	Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.6	Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.7	Accesorios de impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.8	Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.2	Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.5	Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3		Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.1	Contribución de mejoras por obras públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4		Derechos	507,500.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00	50,625.00
	.1	Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	120,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
	.3	Derechos por prestación de servicios	223,000.00	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33	18,583.33
	.4	Otros Derechos	264,500.00	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67	22,041.67
	.5	Accesorios de derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	.9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5		Productos	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
	.1	Productos	5,000.00	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67	416.67
	.9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6		Aprovechamientos	45,500.00	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67

2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA
 MUNICIPAL
 2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN

Cynthia Yaquelin Tec Miam

Adriana Olvera
 Hiedra Hochim

José María Delgado

SEYE,
 YUCATÁN

6	1	Aprovechamientos	45,500.00	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67	3,791.67
6	2	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	3	Accesorios de Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7		Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos Empresariales y No Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Organos Autónomos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	9	Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8		Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones.	48,570,795.00	1,766,992.50	3,209,825.50	3,209,825.50	3,209,825.50	3,209,825.50	3,209,825.50	3,209,825.50	3,209,825.50	3,209,825.50	3,209,825.50	3,209,821.50	2,226,666.50
8	1	Participaciones	21,203,910.00	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50	1,766,992.50
8	2	Aportaciones	27,366,885.00		1,442,833.00	1,442,833.00	1,442,833.00	1,442,833.00	1,442,833.00	1,442,833.00	1,442,833.00	1,442,833.00	1,442,833.00	1,442,820.00	461,674.00
8	3	Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	4	Incentivos Derivados de la colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	5	Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	1	Transferencias y Asignaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	3	Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	5	Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la estabilización y el desarrollo.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	9	Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	10	Endudamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

 2021-2024

 SEYE, YUCATÁN

 Cynthia Yaquelin Tec Miam

 Angélica Olivia

 Lidia Hurnis

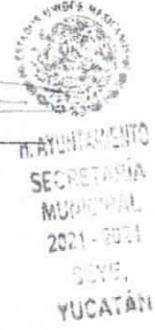
0	Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	Financiamiento Interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


 c. _____
 Presidente



c. _____
 Síndico


 c. _____
 Secretario



c. _____
 Tesorero

AYUNTAMIENTO
 SINDICO
 MUNICIPAL
 2021 - 2024
 SEYE,
 YUCATÁN





Angelica Olvera
 Madela Huerta

Cynthia Yaqueliní Lee Miam
 Zari Laurdajots



H. AYUNTAMIENTO DE SEYE

Ingreso Estimado

Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024

Rubro	Tipo	TOTAL	\$	49,623,795.00
1		Impuestos	\$	395,000.00
	1.1	Impuestos Sobre los Ingresos	\$	20,000.00
	1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$	135,000.00
	1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$	240,000.00
	1.4	Impuestos al Comercio Exterior	\$	-
	1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$	-
	1.6	Impuestos Ecológicos	\$	-
	1.7	Accesorios de Impuestos	\$	-
	1.8	Otros Impuestos	\$	-
	1.9	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
2		Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	-
	2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$	-
	2.2	Cuotas para la Seguridad Social	\$	-
	2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro		
	2.4	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$	-
	2.5	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$	-
3		Contribuciones de Mejoras	\$	-
	3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$	-
	3.9	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
4		Derechos	\$	607,500.00
	4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$	120,000.00
	4.3	Derechos por Prestación de Servicios	\$	223,000.00
	4.4	Otros Derechos	\$	264,500.00
	4.5	Accesorios de Derechos	\$	-
	4.9	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
5		Productos	\$	5,000.00
	5.1	Productos	\$	5,000.00
	5.9	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
6		Aprovechamientos	\$	45,500.00
	6.1	Aprovechamientos	\$	45,500.00

AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2021-2024 SEYE YUCATÁN

[Handwritten signature]

*Roselina Cruz
Roderic Muñoz*

*Cynthia Yaqaelin Tec Hiam
[Handwritten signature]*

6.2	Aprovechamientos Patrimoniales	\$	-
6.3	Accesorios de Aprovechamientos	\$	-
6.9	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$	-
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$	-
7.1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$	-
7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$	-
7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$	-
7.4	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
7.5	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
7.6	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
7.7	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$	-
7.8	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$	-
7.9	Otros Ingresos	\$	-
8	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$	48,570,795.00
8.1	Participaciones	\$	21,203,910.00
8.2	Aportaciones	\$	27,366,885.00
8.3	Convenios	\$	-
8.4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$	-
8.5	Fondos Distintos de Aportaciones	\$	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$	-
9.1	Transferencias y Asignaciones	\$	-
9.3	Subsidios y Subvenciones	\$	-
9.5	Pensiones y Jubilaciones	\$	-
9.7	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	\$	-
0.1	Endeudamiento Interno	\$	-
0.2	Endeudamiento Externo	\$	-
0.3	Financiamiento Interno	\$	-

H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENTE
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Anselmo Olvera
Rocío Nuñez

Antonia Yarelin Lee Miam

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acto continuo, en uso de la voz, el Síndico Municipal expreso haber cumplido con lo estipulado en el artículo 59 fracción VI de la Ley de Gobiernos de los Municipios del Estado de Yucatán, toda vez que la Presidenta Municipal presento en tiempo y forma la presente iniciativa de ley que se sesiona, manifestando que por lo que a ella respecta dicha iniciativa de Ley esta rendida en una forma clara y transparente; por lo que inmediatamente la Presidenta Municipal solicito al H. Cabildo se sirva a emitir su voto para la aprobación o no de la misma, siendo que previo su estudio, análisis y deliberación, por parte de los regidores presentes que conforman este H. Cabildo, por unanimidad de votos de los regidores presentes, es de aprobarse como desde luego se aprueba la INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SEYÉ, YUCATÁN, para el ejercicio fiscal 2024.-

6.- En cumplimiento con el último punto del Orden del día, la Presidenta Municipal C. **DIANA ISABEL DZUL LEO**, procedió a clausurar la sesión siendo las once horas del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintitres, habiéndose tratado todos y cada uno de los puntos del orden del día, levantándose la presente Acta final, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 38 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la cual se Firma para debida Constancia y Efectos legales Correspondientes. Damos Fe. -----



C. DIANA ISABEL DZUL LEO
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SEYÉ, YUCATÁN.
PERIODO 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021-2024
SEYÉ,
YUCATÁN

C. DANIEL CAUCH POLANCO
SÍNDICO MUNICIPAL



C. MARÍA GUADALUPE SULÚ PECH
SECRETARIA MUNICIPAL

C. ARSENIO HUCHIM CARRILLO
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

Angelica Olivia Madera Huchim

C. ANGELICA OLIVIA MADERA HUCHIM
REGIDORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
EDUCACIÓN

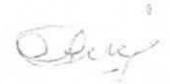
Jose de la Luz Manzanero Chay
C. JOSÉ DE LA LUZ MANZANERO CHAY
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
TRANSITO

Gilberto Chan Cua
C. GILBERTO CHAN CUA
REGIDOR DE ECOLOGIA Y
CEMENTERIO

Cynthia Yaqueline Tec Miam
C. CINTHIA YAQUELINE TEC MIAM
REGIDORA DE SALUD


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN


H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYE,
YUCATÁN



C. MARIA GUADALUPE SULÚ PECH, SECRETARIA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SEYÉ, YUCATÁN, POR ESTE MEDIO HAGO CONSTAR: QUE EN USO DE LAS FACULTADES QUE AL SECRETARIO MUNICIPAL CONFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 61 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

-----**CERTIFICO**-----

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSISTE EN 37 FOJA (S) ÚTIL (ES) ESCRITAS A 01 CARA (S) ES COPIA FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL DEL LIBRO DE ACTAS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN EL ARCHIVO DEL MUNICIPIO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SEYÉ, YUCATÁN ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE

**SECRETARIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE SEYÉ, YUCATÁN**



C. MARIA GUADALUPE SULÚ PECH



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA
MUNICIPAL
2021 - 2024
SEYÉ,
YUCATÁN